



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	30.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.200,00
4.	Transferencias corrientes	2.200,00
6.	Inversiones reales	51.100,00
	Total presupuesto	110.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.600,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.800,00
6.	Enajenación de inversiones reales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	25.100,00
	Total presupuesto	110.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hurones. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1. Funcionario de Administración Local con Habilitación Estatal. Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel 26. Agrupado con el Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, a 24 de enero de 2012.

La Alcaldesa,
Yolanda García Dolz